

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 097/2023 D.E.-

VISTO:

La solicitud de un aporte económico, presentada por el Piloto local, Señor Juan Augusto Ronconi, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho joven es Piloto en la Categoría Procar 4000 clase A y representa a Larroque y a la Provincia de Entre Ríos a nivel Nacional;

Que, tal deportista solicita un aporte económico para cubrir los gastos que demanda la participación en la mencionada competencia automovilística, tanto a nivel Nacional como Provincial;

Que, la Municipalidad de Larroque posee dentro de sus prioridades apoyar a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal;

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica;

Que, se cuenta con la partida y recursos económicos para atender este tipo de requerimientos, correspondiendo dictar la norma que así lo disponga, atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un aporte no reintegrable de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), el cual será abonado en cuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) a partir del mes de marzo y hasta el mes de junio inclusive del año 2023, al Señor **RONCONI Juan Augusto**, DNI 32.942.455, para afrontar parte de los gastos que le ocasiona la participación en la competencia automovilística en la Categoría Procar 4000 clase A, representando a la Ciudad de Larroque y a la Provincia de Entre Ríos a nivel Nacional.

El monto establecido ut supra será transferido a RONCONI Juan Augusto, CBU 0720312988000032404636, Banco Santander.



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Abogado Roberto Krenn
Secretary of Government
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º: **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente a la partida a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

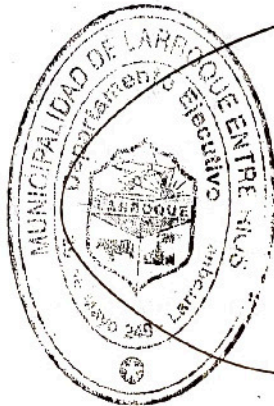
Artículo 3º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, 7 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

